

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 409/2020
La Paz, 22 de diciembre de 2020

**TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE 6 ESTACIONES DE TRABAJO DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL AL SERECI LA PAZ**

I. ANTECEDENTES

En atención a la nota cite SERECI-DN-N°0195/2020, de 3 de agosto de 2020, mediante la cual el Director Nacional del Servicio de Registro Cívico solicita al Director Nacional de Administración la asignación seis (6) estaciones de trabajo en calidad de transferencia definitiva para el SERECI La Paz, destinadas a la oficina Regional de El Alto.

El Informe Técnico DNA-SBS-AF- N° 160/2020 de 20 de octubre de 2020, remitido a Presidencia del Tribunal Supremo Electoral por el Director Nacional de Administración del TSE, refiriendo el traspaso de seis (6) estaciones de Trabajo por transferencia definitiva al SERECI La Paz y recomendando considerar la aprobación del Informe señalado para la emisión de la Resolución correspondiente.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Decreto Supremo N° 0181 - Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece en el artículo 121 que los bienes de uso percibidos por una entidad por concepto de donación o transferencia, deben ser recibidos por la Comisión de Recepción, debiendo levantar un acta detallando el tipo de bien, cantidad y especificaciones técnicas de los mismos; asimismo, el Responsable de Activos Fijos, debe adjuntar la documentación pertinente que corresponda al ingreso a activos fijos.

El Informe TSE-DNJ-N° 383/2020 de 13 de noviembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica concluye señalando la viabilidad del traspaso de seis (6) estaciones de trabajo al SERECI La Paz. En este sentido el Informe Técnico, el Informe Jurídico, así como el Manual de Procesos y Procedimientos para los Subsistemas de Manejo y Disposición de Bienes del Órgano Electoral Plurinacional cumplen con el Decreto N° 0181 - Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

POR TANTO:

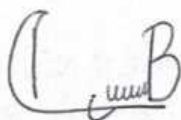
**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO
DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Definitiva de seis (6) Estaciones de Trabajo para la Oficina Regional de El Alto dependiente del SERECI La Paz.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, continuar con los procedimientos regulados en la NB-SABS.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por el AUTO TSE-RSP N° 063/2020 de 21 de diciembre de 2020.
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



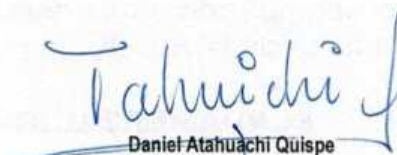
Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL